

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA KARTEAGAC & COL CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE
FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**

En Guayaquil, provincia del Guayas, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las 14H00, en el cantón Samborombón, en la Urbanización Bouganville, villa 21, se reúnen los socios de la compañía KARTEAGAC & COL CIA. LTDA: el señor Victorino Antonio Abad Arteaga, propietario de 4 participaciones; y, la señora Nancy Karina Arteaga García, propietaria de 396 participaciones. Cada una de las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión en su calidad de Presidente Ad-Hoc, el señor Victorino Antonio Abad Arteaga, por decisión unánime de los socios, y actúa en su calidad de Secretario, la Gerente General de la Compañía, la señora Nancy Karina Arteaga García

La suscrita Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente Ad-Hoc, con lo cual se constata, a las catorce horas cinco minutos, que los socios antes referida es propietaria del número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas determinadas con anterioridad.

Como los renombrados socios representan la totalidad del capital suscrito de la Compañía, ésta decide, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal, de conformidad con el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, decidiendo, además, que en la Junta se traten sobre los siguientes puntos como el orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2017;
- 2.- Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado la Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2017;
- 3.- Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;
- 4.- Conocer y resolver sobre los resultados económicos del pasado ejercicio y sobre el destino de las utilidades, de haberlas;
- 5.- Proceder con la elección del Comisario de la Compañía y fijar su remuneración; y,
- 6.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente Ad-Hoc de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representado la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Universal y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

De tal forma, se conoce en primer término el informe que presenta el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la

contabilidad, el informe de la Liquidadora Principal, los balances y cuentas por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017.

Seguidamente, se conoce el informe o memoria que presenta la Gerente General de la Compañía acerca del estado y situación de la misma, así como respecto al curso de los negocios sociales en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017.

De la misma manera, se conoce el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

En este estado, luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve por unanimidad, aprobar el informe del Comisario, la memoria o informe de la Gerente General, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario, y más cuentas antes referidas.

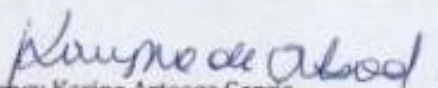
Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo a los resultados económicos del pasado ejercicio económico por el año 2017, apareciendo de las cuentas anteriormente analizadas, que la Compañía no tuvo actividad económica, por lo que no hay utilidad alguna que repartir para los socios.

Por último, la Junta pasa a considerar lo relativo a la elección del Comisario, autorizando a la Gerente General para que lo elija.

A continuación, la Junta General pasa a conocer lo relacionado a la retribución del Comisario elegido, y luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba que dicha retribución sea fijada por la Gerente General.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas cincuenta.

f) Victorino Antonio Abad Arteaga (Socio - Presidente Ad-Hoc de la Junta General). - f) Nancy Karina Arteaga García (Socia - Secretario de la Junta General - Gerente General de la Compañía).- **CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de Actas de la Compañía, al que remitiré de ser necesario. Guayaquil, 27 de febrero de 2018.


Nancy Karina Arteaga García
Secretario de la Junta